

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210024000
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA
COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JOHAN MAURICIO MOLINA RUÍZ

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el inciso tercero del artículo 286 Código General Del Proceso, se corrige el auto de fecha 15 de marzo de 2021, por el cual se libró mandamiento de pago, habida cuenta que se indicó en el numeral 1.1. erradamente el número el pagaré y en el numeral 1.3 se indicó en forma incompleta el valor que se ordena pagar, en consecuencia, quedarán las partes pertinentes así: “1.1 Por la suma de **\$83.104.879 MCTE.**, por concepto de capital, contenido en el pagaré número **M026300105187604189600133724**, base de la ejecución. 1.2. (...) 1.3. Por la cantidad de **\$14.581.781 MCTE.**, del literal b) del pagaré mencionado.”

Al momento de notificar al extremo pasivo, notifíquesele esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

99370cbe3b0a7def9295a99e357ba4174d2f90ec62f7617a4ec73177ab7eca9c

Documento generado en 08/04/2021 11:48:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>